Notaría Sexta
a cargo del Dr.
go Cornejo Rosales
DIRECCION:
Tarqui 615
Luis Felipe Borja
fs: 529-531 238-072

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA: S/4'400.000,oo

COPIAS:

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí el doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Licenciado Galo Semblantes Vorbeck, en su calidad de Presidente de American International Underwriters del Ecuador, S. A., según nombramiento que se agrega, casado, de este vecindario, ecuatorianos, mayor de edad, capáz para contratar, portador de sus cédulas de ciudadanía y tributaria, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que a continuación me entrega: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Licenciado Galo Semblantes Vorbeck, en su calidad de Presidente de American International Underwriters del

Ecuador, S. A. y por lo mismo representante legal de la misma. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito; y legitima su comparecencia con el nombramiento que se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1). Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el dieciséis de los mismos mes y año, se constituyó la American International Underwriters del Ecuador S. A.- 2). Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Maldonado Renella el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno inscrita en los Registros correspondientes de Quito y Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno y el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos respectivamente, se procedió a realizar el cambio de domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.- 3). Posteriormente mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres ante el Notario doctor Salvador González Merchán e inscrita en el Registro correspondiente al ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se procedió a aumentar el Capital Social de la Compañía American International Underwriters del Ecuador S. A.; y, consecuentemente a reformar sus Estatutos Sociales.-

Notaría Sexta
a cargo del Dr.
go Cornejo Rosales
DIRECCION:
Tarqui 616
uis Felipe Borja
fs: 529-531 238-072

4). La Junta Universal de Accionistas de American International Underwriters del Ecuador S. A., en sesión celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya parte pertinente se agrega como integrante resolvió aumentar el capital social de la Empresa y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente al señor Presidente de la Compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su perfecta validez.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con base a los antecedentes enunciados, el compareciente licenciado Galo Semblantes Vorbeck, Presidente de American International Underwriters del Ecuador S. A. y como tal representante legal de la misma otorga las siguientes declaraciones: 1). Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/4'400.000,oo); o sea hasta que alcance un total de cinco millones de sucres mediante la emisión de dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos mil sucres cada una.- El pago de este aumento de capital se efectúa de la siguiente forma: a) Superavit por revalorización de activos fijos.- mil novecientos ochenta y dos: novecientos setenta mil setecientos ochenta y nueve sucres sesenta y siete centavos.- b) Superavit por revalorización de activos fijos.- mil novecientos ochenta y tres: dos millones novecientos ochenta mil trescientos ochenta su-

cres setenta y un centavos.- c) Superavit por revalorización de activos fijos.- mil novecientos ochenta y cuatro cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve sucres sesenta y dos centavos.- CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- 2) Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AL 23-IX-87 S/	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS S/	AUMENTO DE ACCIONES
"SALMS" Servicios y Agencias Latinoamericanas Especiales Cía. Ltda.	300.000	2'200.000	1.100
AIUO Insurance Ltda.	114.000	836.000	418
Lcdo. Galo Semblantes Vorbeck	74.000	542.000	271
Pericles Gallegos Chiriboga	40.000	294.000	147
Lcdo. César Espinola Baquerizo	36.000	264.000	132
Galo Vargas San Martín	36.000	264.000	132
	600.000	4'400.000	2.200

Los accionistas son ecuatorianos, salvo la Compañía AIUO Insurance Ltda. que es una Compañía de Bermuda, le-

Notaría Sexta
a cargo del Dr.
go Cornejo Rosales
DIRECCION:
Tarqui 615
uis Felipe Borja
ifs: 529-531 238-072

galmente autorizada por el Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca, mediante resolución número quinientos setenta y siete de veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, organismo que calificó su inversión como extranjera directa.- 3). Se reforma el artículo quinto, por el siguiente, que en adelante dirá: Artículo Quinto.- Capital Social.- El Capital de la Sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de dos mil sucres cada una que han sido pagadas por los accionistas de conformidad con lo establecido en el numeral dos de la Cláusula Tercera de este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar el pleno efecto jurídico y validez de este instrumento.- f) Dr. Samuel Valarezo Luna, matrícula dos mil cuatrocientos noventa y tres C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Leída que fue por mí el Notario, íntegramente, esta escritura al otorgante, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- firmado) Lcdo. Galo Semblantes Vorbeck C.C. diecisiete cero veintidos cincuenta y cinco sesenta y ocho-seis.- C.T. cero cuarenta y tres cero uno.- Certificado de votación número ciento ocho-doscientos cincuenta y ocho.- Cédula de Control Tributario de American International Underwriters del Ecuador S. A. número cero sesenta cuarenta y cuatro f) Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto Cantón Quito.-

CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta Universal de Accionistas de AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día 22 de septiembre de 1987, entre otros puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente:

La parte pertinente transcribo a continuación:

"... 2.- Resolver sobre la reforma de Estatutos de la Compañía."

"... 3.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía ..."

"... Con relación a los puntos del Orden del día propuestos, la Junta, luego de varias deliberaciones e intercambio de ideas y sugerencias acuerdan por unanimidad lo siguiente:..."

"... 2.- Se autoriza y aprueba la reforma de Estatutos de la Compañía en los términos constantes en la minuta que ha sido leída y conocida por la Junta, cuya copia forma parte del expediente de la misma..."

"... 3.- Se aprueba el aumento de capital social de la Compañía en S/. 4'400.000., es decir hasta alcanzar la suma de S/. 5'000.000.

Así mismo los accionistas deciden por unanimidad que el pago del aumento se haga con el superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, en el mismo porcentaje de participación que cada socio tiene actualmente, de la siguiente manera:

- Superavit por revalorización de activos fijos.- 1982	S/. 970.789,67
- Superavit por revalorización de activos fijos.- 1983	S/. 2'980.380,71
- Superavit por revalorización de activos fijos.- 1984	S/. 448.829,62
	S/. 4'400.000,oo

.../...

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 2.200 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 2.000,oo cada una.

La Junta señala que las cifras indicadas están sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías.
En caso de que dicha institución no apruebe o hiciere observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de otras cuentas patrimonia - les para completar la capitalización en el monto indicado, para esto la Junta delega y faculta al señor Presidente de la Compañía.

La Junta delega al señor Presidente de la Compañía para que cumpla con los requisitos y trámites legales sobre la reforma de los estatu tos y el aumento de capital de la misma, así como para que decida so bre cualquier aspecto que apareciere durante el proceso de instrumen tación de los mismos..."

Asistieron y firmaron el Acta de Junta Universal los siguientes seño res accionistas:

- Licenciado Galo Semblantes Vorbeck
- Señor Pericles Gallegos Chiriboga
- Licenciado César Espíndola Baquerizo
- Señor Galo Vargas San Martín
- Sales Servicios y Agencias Latinoamericanos Especiales, Representada por el Doctor Roque Bustamante Cárdenas
- AIUO Insurance Ltd., Representada por el Doctor Samuel Valarezo Luna.

De ser necesario me remito a los Libros pertinentes.-

Quito, a 23 de septiembre de 1987

Dr. Roque Bustamante Cárdenas
SECRETARIO DE LA JUNTA

PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A." OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO GALO SEMBLANTES V, C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A . -

* *

"AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A." Quito, a 30 de Marzo de 1.983.- Señor Lic. Galo Semblantes V, Apartado Postal 303-A. Quito-República del Ecuador.- Estimado Licenciado Semblantes: Nos es muy grato comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A., debidamente constiuída y autorizada por sus suplentes en sesión del día 30 de Marzo de 1.983, resolvió elegir a usted para el cargo de Presidente por un período de cinco años, a partir de la presente fecha.- En consecuencia, usted desempeñará el cargo de Presidente de acuerdo con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos sociales de la Compañía.- Muy atentamente, (firmado) Dr. Roque Bustamante C. Secretario de la Junta.- - - - - - - - - AGRADEZCO Y ACEPTO DE NOMBRAMIENTO PRECEDENTE.- CIUDAD DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR.- Marzo 30 de 1.983. - FECHA DE CONSTITUCION - 6 DE ENERO DE 1.969.- FECHA DE INSCRIPCION - 16 DE ENERO DE 1.969.- Firmado) Lcdo. Galo Semblantes V.- Con esta fecha queda inscrio el presente documento - bajo el Número 1815 del Registro de Nombramientos. To - ma razón Quito, a 05 de Abril de 1.983.- REGISTRO MERCAN

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

TIL.- EL REGISTRADOR (firmado) Doctor Gustavo García Banderas.- Hay un sello que dice: "REGISTRO MERCANTIL-QUITO" RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada. PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima del Cantón Quito, a mi cargo, en esta fecha y en una foja útil, el Nombramiento, acta de aceptación y razón de inscripción, que antecedem.-Quito, a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero en una foja útil, esta VIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres .-

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA ABOGADO NOTARIO 20 DEL CANTON QUITO

Doctor Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.- EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO DE la delegación conferida por el Consejo Superior del MICEI, en sesión de cinco de abril de mil novecientos setenta y dos; y VISTOS el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, publicado en el Registro Oficial doscientos sesenta y cuatro de doce de julio del mismo año, el Decreto Supremo ciento sesenta y dos de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial doscientos cincuenta y tres de veintitres de febrero del mismo año, y la documentación presentada por el señor David R. Lawrence, en su calidad de Presidente de la Compañía American International Underwriters del Ecuador S. A.- RESUELVE: AUTORIZAR a la empresa AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS OVERSEAS LIMITED, de las Bermudas, a que invierta la suma equivalente en sucres a US$8.080,81, en el aumento de capital de la compañía AMERICAN INTERNATIONAL DEL ECUADOR S. A., cuyo objeto social es: "a) Prestar asesoramiento técnico a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sobre toda clase de actos y operaciones de comercio e inversiones autorizados por la Ley; b) Actuar como agente, apoderada, mandataria, comisionista o representnante de dichas personas o Compañías y encargarse de la administración de sus bienes, negocios o intereses de conformidad a la Ley; c) Realizar gestiones de auditoría, asisten-

Notaría Sexta
a cargo del Dr.
Iigo Cornejo Rosales
DIRECCION:
Tarqui 615
Luis Felipe Borja
elfs: 529-531 239-072

cia, atención y asesoriamiento operacional, administrativo, de relaciones públicas, técnico o contable a Compañías de Comercio, seguros, bancos, de conformidad a la Ley; d) Intervenir en la colocación, compra, venta, importación, exportación, distribución, etc., de mercaderías, valores fiduciarios, bienes muebles e inmuebles; e) Para la consecución de su objetivo, la sociedad podrá realizar toda clase de actos o gestiones y celebrar toda clase de contratos o asumir toda clase de obligaciones civiles o mercantiles autorizados por la Ley.- La suma autorizada representa el dien por ciento de dicho aumento de capital, por lo tanto AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S. A., mantiene la calidad de empresa extranjera existente, en razón de que el 98.67% de su capital constituye inversión extranjera directa.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Alejandra Rubio Chauvin.- CERTIFICA.- f) Oscar Rivera Noboa, Director Administrativo.- (sigue un sello que dice: Es fiel copia lo certifico f) ilegible. Director. Fecha: septiembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.-)

EN BLANCO

Se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta copia TERCERA certificada, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO
Dr. HUGO CORNEJO R.

RAZON: En virutd de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 87-1-1-1-01796 de 13 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete tomé nota al margen de la matriz de 19 de octubre del mismo año de la aprobación de aumento de capital y Reforma de Estatutos constantes en la presente escritura.- Quito, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO
Dr. HUGO CORNEJO R.

Con es —

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil setecientos noventa y seis del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 13 de noviembre de 1987, bajo el número 1483 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1633 de 15 de diciembre de 1971, a fs. 1303 del Registro Mercantil, tomo 102.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 19 de octubre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón, Dr. Hugo Cornejo R.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12123.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Gustavo García Barahona
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

C E R T I F I C O: Que en este fecha he tomado nota al márgen de la matriz de la escritura pública de fecha 6 de enero de 1.969, en la cual se constituyó la Compañía AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A. Se tomó nota sobre el contenido de la Resolución No.87-1-1-1-01796, del señor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías - Interino, de fecha 13 de Noviembre de 1.987. Se aprobó EL AUMENTO DE - CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Guayaquil, 2 de diciembre de 1.987.-

ABOGADOS MIÑO FRIAS GUAYAQUIL NOTARIO CUARTO

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

MONSALVE MORENO Cía Ltda
Cuenca Ecuador Sur Am.